



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 0332-2011-GM-MPS.

Chimbote, Noviembre 07 del 2011

VISTO:

El Informe Nº 430-2011-GO-MPS, de fecha 04 de Noviembre del 2011, remitido por la Gerencia de Obras, mediante el cual solicita la aprobación del Comité Especial para la Supervisión de la Obra: **“MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL C.P. CASCAJAL BAJO DEL SIATRITO DE CHIMBOTE- PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II) de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley Nº 27972, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Artº 24º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 que establece “que la conformación del Comité Especial está dado por tres (03) miembros de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad...” y al Artº 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF sobre la Designación del referido Comité, se designa a los miembros titulares y suplentes, para la conformación de la Comisión respectiva;

Que, por criterios de control y transparencia en las contrataciones estatales que realice la Municipalidad, resulta conveniente Designar el Comité Especial, responsable del desarrollo del proceso para la Contratación de una persona natural o jurídica, para la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL C.P. CASCAJAL BAJO-DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH”**, el cual debe estar conformado por 03 miembros, de conformidad con lo establecido por el Reglamento.

Que, asimismo el Comité Especial, debe estar conformado por el jefe del Departamento de Obras Públicas, el Jefe de la Unidad de Logística y el Jefe de División de Desarrollo Urbano

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Art.20, Inc.6, concordante tanto con el Art.24 del D.Leg. Nº 1017, de la Ley de Contrataciones del Estado, concordantes con el Art. 30º, del Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

DESIGNAR, EL COMITÉ ESPECIAL, para la Contratación de una persona natural o jurídica, responsable de la **Supervisión de la Obra: “MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL C.P. CASCAJAL BAJO-DISTRITO DE CHIMBOTE- PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH”**, quedando conformada por:

TITULARES	SUPLENTES
<u>PRESIDENTE</u> ING. JOSE ALBERTO BARRETO ROJAS Jefe Departamento de Obras Públicas	ING. RUBÉN ZUMARAN IRRIBARREN Jefe Departamento de Estudios Técnicos
<u>MIEMBROS</u> ING. DANY HENDRY LUCK LOPEZ Jefe de Unidad de Logística ARQ. MIRIAM PÉREZ POEMAPE Jefe División de Desarrollo Urbano	ELISA ZENE SILVA LOZANO Profesional de la Unidad de Logística ING. GUILLERMO MAZA LÓPEZ Profesional de Gerencia de Obras





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

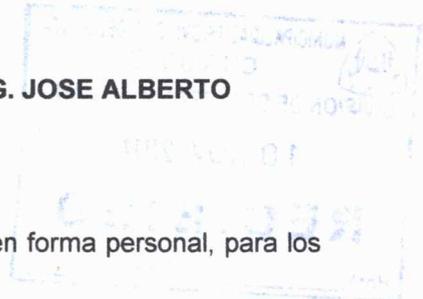
ARTÍCULO SEGUNDO.-

PRECÍSESE, que el Comité Especial designado, estará presidido por el **ING. JOSE ALBERTO BARRETO ROJAS**, Jefe del Departamento de Obras Públicas

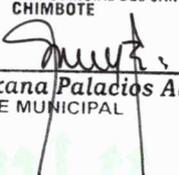
ARTÍCULO TERCERO.-

NOTIFÍQUESE, a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial en forma personal, para los efectos de cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



C.c.
G.M.
OSG
Miembros CEP
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Ing. Ruth Roxana Palacios Ali
GERENTE MUNICIPAL

